

Capítulo 7

La Antártida desde la dimensión de la seguridad multidimensional y su impacto en Colombia*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602205.07>

Carlos Enrique Álvarez-Calderón

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Samuel Rivera-Páez

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Yesid Eduardo Ramírez-Pedraza

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: El Tratado Antártico (TA) fue adoptado en 1959 con el fin de traer paz y estabilidad a la Antártida. A pesar de lo dispuesto en el TA, el continente antártico y el océano Austral poseen una considerable importancia estratégica y militar, debido a los valiosos recursos naturales que contiene, las rutas de transporte que cruzan su área de influencia y su valor geoestratégico como sitio para instalaciones satelitales, entre otros. El propósito de este capítulo es revisar el régimen de seguridad antártico y evaluar su estado en la primera mitad del siglo XXI. Asimismo, pretende evaluar las nuevas amenazas de seguridad emergentes en la Antártida, impulsadas por la competencia estratégica derivada de la redistribución de poderes en el sistema internacional, cuestionando si la estructura de seguridad antártica, enmarcada en el STA, sigue siendo viable para atender las amenazas de la seguridad multidimensional.

Palabras clave: Antártida; Estado; geopolítica; región antártica; seguridad multidimensional; Tratado Antártico.

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "Desafíos y nuevos escenarios de la Seguridad Multidimensional en el Contexto Nacional, Regional y Hemisférico en el Decenio 2015-2025 del grupo de investigación Centro de Gravedad de la Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto", categorizado en A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), código COL 0104976. y del proyecto "La importancia de la Antártida para Colombia. Territorio de ciencia protección del medio ambiente y seguridad internacional", del grupo de investigación "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el ministerio de ciencia, tecnología e innovación (Minciencias), código COL 0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen al a los autores y no refleja necesariamente los de las instituciones participantes.

Carlos Enrique Álvarez-Calderón

Doctorando en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Magíster en Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, y en Coaching Ontológico Empresarial, Universidad San Sebastián, Chile. Politólogo, PUJ. Investigador asociado, Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, Esdeg. <https://orcid.org/0000-0003-2401-2789>. Contacto: carlos.alvarez@esdeg.edu.co

Samuel Rivera-Páez

Capitán de Navío (R) de la Armada Nacional de Colombia. Doctor (*cum laude*) en Ciencias Sociales y Humanas, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Docente ocasional y líder del Grupo de Investigación "Masa Crítica", adscrito a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. <https://orcid.org/0000-0002-0009-9528> – Contacto: samuel.rivera@esdeg.edu.co

Yesid Eduardo Ramírez-Pedraza

Coronel (R) del Ejército Nacional de Colombia. Doctorando en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Magíster en Seguridad y Defensa Hemisférica, Inter-American Defence College. Profesional en Ciencias Militares y Administración de Empresas. Director de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". <https://orcid.org/0000-0002-0509-0995>. Contacto: yesid.ramirez@esdeg.edu.co

Citación APA: V Álvarez-Calderón, C., Rivera-Páez, S., & Ramírez-Pedraza, Y. (2023). La Antártida desde la dimensión de la seguridad multidimensional y su impacto en Colombia. En D. Barrero-Barrero y M. Tovar Zambrano (Eds.), *La importancia de la Antártida para Colombia: Vol. 2. Medioambiente, seguridad internacional y contribución militar* (pp. 47-83). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602205.07>

LA IMPORTANCIA DE LA ANTÁRTIDA PARA COLOMBIA

Vol. 2. MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD INTERNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN MILITAR

ISBN impreso: 978-628-7602-15-1 (Obra completa)

ISBN digital: 978-628-7602-18-2 (Obra completa)

ISBN impreso: 978-628-7602-17-5 (Volumen II)

ISBN digital: 978-628-7602-20-5 (Volumen II)

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602205>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



Introducción

El Tratado Antártico (TA) fue adoptado en 1959 con el fin de traer paz y estabilidad a la Antártida y facilitar la cooperación en la investigación científica realizada en dicho continente y su área de influencia. Aunque el TA puede dar la impresión de que los arreglos de gobernanza para dicho continente han sido *estables*, un análisis detallado de su historia y política actual sugiere lo contrario. En efecto, el TA fue desarrollado por los siete Estados con un reclamo territorial en la Antártida y los cinco Estados que estuvieron involucrados en su descubrimiento o que jugaron un papel importante en el Año Geofísico Internacional (AGI) de 1957-1958.

Entre 1904 y 1940, Argentina, Reino Unido, Nueva Zelanda, Francia, Noruega, Australia y Chile reclamaron soberanía territorial en la Antártida. Australia, por sí sola, reclamó aproximadamente el 42 % del continente. Estos países habían presentado estos reclamos en ausencia de una negociación internacional ordenada, recurriendo, por el contrario, a declaraciones unilaterales en sus legislaciones nacionales o declaraciones internacionales de funcionarios gubernamentales de alto nivel. Estos reclamos tendían a justificarse usando la combinación de algunos de los principios legales internacionales reconocidos para el derecho a la tierra: descubrimiento, proximidad geográfica, contigüidad territorial, afinidad geológica, derechos hereditarios, ocupación, actos formales de posesión, ejecución de actos administrativos y el *principio de sector* de utilizar los meridianos para demarcar fronteras (Abdel-Motaal, 2016).

Como era de esperarse, esta situación condujo a tensiones significativas sobre el terreno, con Estados derribando las banderas de los Estados antagonistas, destruyendo sus estaciones de investigación científica, enviando expediciones rivales a los mismos lugares e incluso desafiando los reclamos de los demás en

la Corte Internacional de Justicia. Particularmente problemáticos fueron los tres reclamos superpuestos realizados en la península antártica por parte del Reino Unido, Argentina y Chile. De hecho, fue el acaparamiento de tierras en la Antártida lo que llevó a Estados Unidos, bajo la presidencia de Eisenhower, a liderar las negociaciones para un sistema de gestión colectiva para el continente. Cabe recordar que los doce países fundadores del TA fueron Argentina, Gran Bretaña, Nueva Zelanda, Francia, Noruega, Australia y Chile (reclamantes territoriales) y Bélgica, Japón, Sudáfrica, la Unión Soviética y Estados Unidos (no reclamantes). Y si bien han transcurrido más de sesenta años desde la firma del TA, la *seguridad* continúa impulsando y dando forma al régimen político y jurídico que gobierna esta región. A pesar de lo dispuesto en el TA, el continente antártico y el océano Austral poseen una considerable importancia estratégica y militar, debido a los valiosos recursos naturales que contiene, las rutas de transporte que cruzan su área de influencia, así como su valor geoestratégico como sitio para instalaciones satelitales, entre otros.

Este capítulo tiene, por lo tanto, el propósito de revisar la construcción de seguridad existente en la Antártida y evaluar su estado en la primera mitad del siglo XXI. Asimismo, evalúa las nuevas amenazas de seguridad emergentes en la Antártida, incluido el impacto del cambio climático y los problemas que surgen del aumento del tráfico humano al continente por parte de científicos y turistas. Finalmente, los autores cuestionan si la estructura de seguridad antártica existente enmarcada en el TA sigue siendo viable o si se necesitan nuevos paradigmas antárticos para la futura gobernanza de la región.

La Antártida: ¿un bien común global securitizado?

Ampliando lo tratado en el volumen 1, el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) define el concepto de *Global Commons* como aquellas áreas o recursos que se encuentran fuera del control de cualquier Estado-nación y de las cuales depende y se beneficia toda la humanidad (Ramírez & Bauzá, 2021). Según Buck (1998), los *Global Commons* son aquellos espacios que no se encuentran bajo la soberanía de ningún actor político ni privado y cuya existencia puede ser favorable para el comercio, las comunicaciones, la gobernanza y, en definitiva, el funcionamiento y la estabilidad del orden internacional. Por consiguiente, los primeros cuatro espacios reconocidos como "bienes comunes

globales" por el Derecho Internacional fueron la altamar, la atmósfera, el espacio ultraterrestre y la Antártida, aunque con el tiempo se van reconociendo otras entidades que también pueden formar parte de esta categoría de *Global Commons*, como el ciberespacio (Jasper 2012). Por ende, y en teoría, los *Global Commons* no pertenecen a nadie en particular y están a disposición de todos, siempre que se cumplan los tratados internacionales relativos a cada caso.

Aunque a veces los *bienes comunes globales* se identifican y superponen con los llamados bienes comunes, son conceptos distintos. En efecto, según Sabzalieva y Quintero (2022), las nociones de *bien público*, *bien común* y *bien común global* se han utilizado a menudo indistintamente y los límites jurídicos han sido borrosos e imprecisos. En abstracto, un bien o recurso está sujeto a dos variables: la rivalidad que provoca y la posibilidad de exclusión de beneficiarios. Por un lado, un bien es "rival" cuando diferentes partes compiten por su control, uso o disfrute, lo que significa que dos partes no pueden disfrutarlo al mismo tiempo. En contraste, un bien se considera "excluíble" cuando se puede relegar su disfrute a los posibles usuarios.

Los "bienes públicos" son aquellos bienes disponibles para todos, por lo cual no se puede impedir que otros los disfruten (no excluíble); asimismo, el uso de los bienes públicos no disminuye ni su valor ni su disponibilidad (no rivaliza). Por ende, la propiedad de dichos bienes corresponde al Estado y no a los mercados, aunque la provisión, si bien corresponde al Estado, puede delegarse a empresas privadas (Sabzalieva & Quintero, 2022); entonces, los bienes públicos son, por ejemplo, el alumbrado público, la defensa nacional, etc. Por su parte, los "bienes comunes" son los bienes a disposición para cualquiera que desee hacer uso de ellos sin costo alguno (no excluíble); sin embargo, si una persona utiliza estos recursos, reduce la capacidad de otra persona a utilizarlos (rivaliza). La propiedad de dichos bienes es de todos, por lo que son recursos compartidos gestionados por la costumbre, la tradición, las prácticas populares (Sabzalieva & Quintero, 2022); empero, cuando se vuelven más escasos, los Gobiernos pueden ejercer su soberanía dentro de sus jurisdicciones e intervenir dichos bienes comunes como la pesca, los bosques y las playas, entre otros (estableciendo cuotas, regulaciones y otros mecanismos de control y distribución). Finalmente, los "bienes comunes globales" se diferencian de los términos anteriores por tener beneficios que superan las fronteras, ya que tienen un alcance e impacto globales; por lo tanto, y en teoría, los Estados no pueden actuar extraterritorialmente sobre estos bienes sin un consenso global; en este sentido, los océanos, la capa de ozono y la Antártida se consideran "bienes comunes globales" (Sabzalieva & Quintero, 2022).

Puede destacarse que los tres conceptos mencionados están entrelazados, aunque tales conceptos no siempre son pacíficos en términos jurídicos, políticos y militares. Y esto puede suceder al hecho de que su interpretación usualmente genera consecuencias geopolíticas sustanciales, como puede evidenciarse en las disputas por aguas territoriales y plataformas continentales (por ejemplo, en el mar Caribe o el mar del Sur de China), así como en la competencia que se habilita con el descongelamiento del océano Ártico, en la actual lucha por el espacio ultraterrestre o por el control del ciberespacio. Cada vez es más claro que el escenario geopolítico del siglo XXI se define en torno a quiénes consolidarán la necesaria superioridad tecnológica (y, en consecuencia, militar) en todos los campos, pero también y de manera muy especial, aquellos que, hasta el momento, han llamado *Global Commons*.

Este es, probablemente, el contexto en que debe analizarse la competencia estratégica entre Estados Unidos y la República Popular de China, sin olvidar, por supuesto, otros actores como Rusia, Turquía, Irán, Corea del Norte, India, Brasil o la Unión Europea. El riesgo de caer en una nueva *trampa de Tucídides* es cada vez mayor y no necesariamente en el ámbito militar convencional, ya que el teatro de batalla va a ser en gran medida los bienes comunes globales en escenarios geográficos específicos, como la Antártida. El TA define la Antártida como “el área al sur de los 60 grados de latitud sur, incluidas todas las plataformas de hielo” (Secretaría del Tratado Antártico, 2022a). De acuerdo con Álvarez y Namen (2019), “se suele denominar indistintamente Antártida o Antártica, aunque con preferencia por el primer término, ya que es el más usado por cartógrafos y geógrafos” (p. 723); por ende, con un área de 14 millones de kilómetros cuadrados (km²), la Antártida es el cuarto continente en orden de extensión, representando el 10 % de la tierra firme del planeta (figura 1).

Ahora bien, el discurso de la *seguridad*, una narrativa familiar en el contexto de regiones geoestratégicas como el Ártico o el espacio exterior, se involucra con mucha menos frecuencia con respecto a la Antártida. Y que la noción de *seguridad antártica* esté poco desarrollada en el ámbito académico o jurídico resulta sorprendente, ya que una de las principales motivaciones para la celebración del TA fue justamente la preservación de la seguridad colectiva. Efectivamente, con la finalización de la II Guerra Mundial (1939-1945), el periodo que le siguió (conocido como *Guerra Fría*) fue una época de considerable tensión no solo en Europa, América, Asia o África, sino también sobre la Antártida, ya que sobre este continente se habían presentado siete reclamos territoriales para la década de 1950, de los cuales tres (Argentina, Chile y el Reino Unido) se superponían en la

Figura 1. Mapa de la Antártida



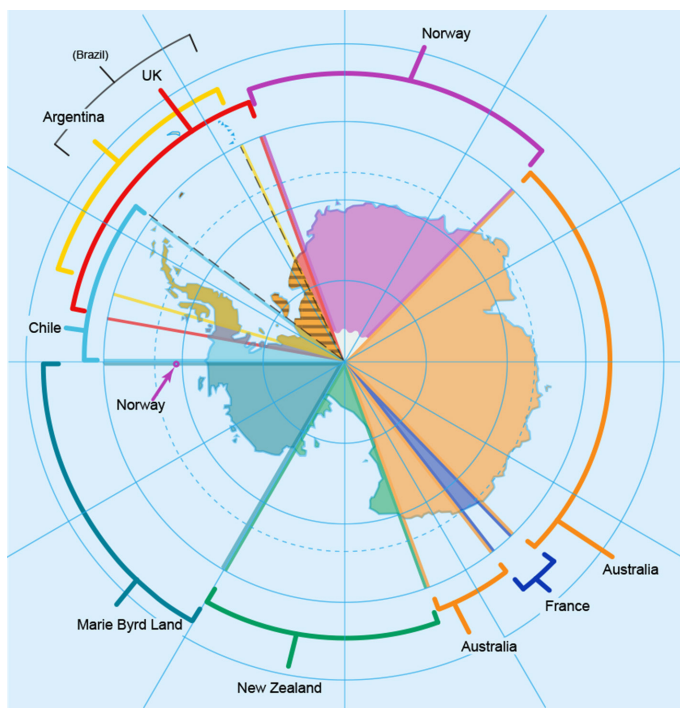
Fuente: GIS Geography (2022).

península antártica (figura 2). A su vez, los dos protagonistas de la Guerra Fría, Estados Unidos y la Unión Soviética, se negaron a reconocer estos reclamos, aunque para 1959 ambos ya tenían una presencia en el continente y se habían reservado el derecho a reivindicaciones territoriales en el futuro.

Es más, con el advenimiento de la era nuclear, incluso se había sugerido que la Antártida debería utilizarse como sitio para pruebas nucleares. Y era evidente que, al inicio de la Guerra Fría, la mayoría de las actividades antárticas llevadas a cabo por las superpotencias eran de naturaleza militar. Según Bertrand (1971), ya Estados Unidos había conducido entre 1946 a 1948 ejercicios militares en la Antártida. Por lo tanto, es notable que a fines de la década de 1950 haya sido

posible concluir el TA, lo que resultó en una desmilitarización sustancial del continente, aunque no total, ya que, en virtud del Artículo I del TA, es permitido el uso de equipo y personal militar; asimismo, la región ha sido testigo de investigaciones de *uso dual* o de utilidad militar (Hemmings, 1990).

Figura 2. Reclamos territoriales en la Antártida



Fuente: GIS Geography (2022).

En consecuencia, no debe olvidarse que el TA es un acuerdo del periodo de la Guerra Fría, diseñado en su momento para manejar la rivalidad estratégica entre Estados Unidos y la Unión Soviética, pero de manera más específica y en palabras del secretario de Estado de los Estados Unidos en 1958, John Foster Dulles, de “mantener la Antártida en manos amigas” (Brady, 2019). En efecto, desde la perspectiva de la arquitectura de seguridad estadounidense en la Cuenca del Asia-Pacífico, el TA completaba el alcance más meridional del Comando del Indo-Pacífico de Estados Unidos (USINDOPACOM), bajo el concepto de cadena de islas que entrelazaba el Polo Norte con el Polo Sur, permitiéndole a los Estados Unidos extender su control y su estrategia de negociación a los soviéticos sobre los

pasos estratégicos a los mares y cielos de la región de Asia y el Pacífico, desde la entrada al Ártico en el cuello de botella del mar de Bering, hasta la Antártida, donde se encuentra la base Scott-Amundsen de los Estados Unidos.

Por lo tanto, es notable que a fines de la década de 1950 resultara posible concluir el TA, en virtud del cual el área del TA fue desmilitarizada, designada solo para fines pacíficos y declarada zona libre de armas nucleares. Las disputas de soberanía fueron dejadas de lado por propósitos prácticos bajo el Artículo IV del TA (Secretaría del Tratado Antártico, 2022a), y la investigación científica fue privilegiada como la principal actividad legítima en dicho continente. Pero si bien desde la perspectiva de los científicos, la Antártida es un laboratorio perfecto para muchas áreas de investigación, desde el punto de vista de muchos Gobiernos, financiar programas científicos antárticos nacionales es una forma de establecer una influencia política en los asuntos antárticos, mientras que establecer bases científicas antárticas permite un control efectivo sobre dicho territorio.

En efecto, cada Estado con una estación de investigación en la Antártida trata a sus bases como si fueran embarcaciones registradas y aplican allí sus leyes nacionales, incluido el derecho a excluir a otros Estados. De acuerdo con Brady (2012), cuantas más bases científicas tenga un Estado en la Antártida, mayor control político y jurídico tendrá ese Gobierno en el continente. En este orden de ideas, el TA es particularmente ventajoso para las principales potencias del sistema internacional, ya que permite que cualquier país con el poder económico necesario acceda sin restricciones a todo el continente y el océano Antártico sin tener que considerar los derechos de los originales siete Estados reclamantes (Brady, 2019). En consecuencia, solo aquellos Estados que posean los recursos y la infraestructura científica necesaria para llevar a cabo investigaciones científicas permanentes en la Antártida pueden convertirse en partes consultivas del Tratado Antártico (PCTA). Pero algunos de las PCTA carecen de recursos suficientes para llenar sus bases con personal de apoyo científico, por lo que algunas de las estaciones son esencialmente campamentos militares.

Cabe señalar que, hasta la fecha, 55 Estados han firmado el TA, pero solo los 29 PCTA tienen voz en cómo se gobierna el continente (tabla 1). Durante los últimos cincuenta años, los Estados del TA han desarrollado y adoptado convenciones, recomendaciones y medidas que buscan abordar la gestión de los recursos antárticos y la protección del medioambiente antártico. En conjunto, estos instrumentos se conocen como el Sistema del Tratado Antártico (STA), por lo que, en la actualidad, es el STA el que proporciona la estructura de seguridad para la Antártida.

Tabla 1. *Lista de partes consultivas del Tratado Antártico (PCTA)*

ESTADO	ESTATUS CONSULTIVO	PROTOCOLO MADRID AMBIENTAL	CCFA	CCRVMA
Alemania	3 marzo 1981	14 enero 1998	X	X
Argentina	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
Australia	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
Bélgica	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
Brasil	27 Sep 1983	14 enero 1998	X	X
Bulgaria	5 junio 1998	21 mayo 1998		X
Republica Checa	1 abril 2014	24 septiembre 2004		
Chile	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
China	7 octubre 1985	14 enero 1998		X
Corea del Sur	9 octubre 1989	14 enero 1998		X
Ecuador	19 noviembre 1990	14 enero 1998		
España	21 septiembre 1988	14 enero 1998		X
Estados Unidos	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
Federación de Rusia	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
Finlandia	20 octubre 1989	14 enero 1998		X
Francia	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
India	12 septiembre 1983	14 enero 1998		X
Italia	5 octubre 1987	14 enero 1998	X	X
Japón	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
Noruega	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
Nueva Zelanda	23 junio 1961	14 enero 1998		X
Países Bajos	19 Nov 1990	14 enero 1998		X
Perú	9 octubre 1989	14 enero 1998		X
Polonia	29 julio 1977	14 enero 1998	X	X
Reino Unido	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
Sudáfrica	23 junio 1961	14 enero 1998	X	X
Suecia	21 septiembre 1988	14 enero 1998		X
Ucrania	4 junio 2004	24 junio 2001		X
Uruguay	7 octubre 1985	14 enero 1998		X

Fuente: Secretaría del Tratado Antártico (2022).

Colombia firmó el TA en 1989 (tabla 2), lo que lo hace parte del grupo de partes no consultivas del Tratado Antártico (PNCTA). De acuerdo con Sánchez (2018), el interés colombiano en la Antártida se remonta a fines de la década de 1980 cuando el “presidente Virgilio Barco ratificó el Tratado Antártico mediante

la Ley 67 (1988), convirtiendo al país en miembro no consultivo el 31 de enero de 1989" (p. 386). Luego, mediante el Decreto 1690 del 1 de agosto de 1990, el Estado colombiano estableció la Comisión Nacional para Asuntos Antárticos, mientras que los programas y proyectos por ser realizados en la Antártida quedarían bajo la potestad de la Comisión Colombiana del Océano (CCO) y la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El Programa Antártico Colombiano (PAC), que define la "política antártica" colombiana con el fin de posicionar al país como un actor importante del STA (Álvarez & Namen, 2019), cuenta con el apoyo de varios ministerios, incluidos el de Relaciones Exteriores y de Defensa. Otras entidades incluyen universidades, el Servicio Geológico Colombiano, la Dirección General Marítima (DIMAR), así como la Armada Nacional de Colombia (ARC) y la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), los cuales han proporcionado la plataformas y personal científico que se utiliza para las expediciones (Sánchez, 2018).

Tabla 2. Lista de partes no consultivas del Tratado Antártico (PNCTA)

ESTADO	ENTRADA EN VIGOR	PROTOCOLO AMBIENTAL	CCFA	CCRVMA
Austria	25 agosto 1987	26 agosto 2021		
Bielorrusia	27 diciembre 2006	15 agosto 2008		
Canadá	4 mayo 1988	13 diciembre 2003	X	X
Colombia	31 enero 1989	14 marzo 2020		
Corea del Norte	21 enero 1987			
Costa Rica	11 agosto 2022			
Cuba	16 agosto 1984			
Dinamarca	20 mayo 1965			
Eslovaquia	1 enero 1993			
Eslovenia	22 abril 2019			
Estonia	17 mayo 2001			
Grecia	8 enero 1987	14 enero 1998		X
Guatemala	31 julio 1991			
Hungría	27 enero 1984			
Islandia	13 octubre 2015			
Kazajistán	27 enero 2015			
Malasia	31 octubre 2011	14 septiembre 2016		
Mónaco	31 mayo 2008	31 julio 2009		

Continúa tabla...

ESTADO	ENTRADA EN VIGOR	PROTOCOLO AMBIENTAL	CCFA	CCRVMA
Mongolia	23 marzo 2015			
Pakistán	1 marzo 2012	31 marzo 2012		X
Papúa N. Guinea	16 marzo 1981			
Portugal	29 enero 2010	10 octubre 2014		
Rumania	15 septiembre 1971	5 marzo 2003		
Suiza	15 Nov 1990	1 junio 2017		
Turquía	24 enero 1996	27 octubre 2017		
Venezuela	24 marzo 1999	31 agosto 2014		

Fuente: Secretaría del Tratado Antártico (2022).

Como puede observarse en las tablas 1 y 2, el TA y el STA han vinculado y comprometido en los asuntos antárticos a casi todos los Estados con influencia en los asuntos internacionales. El TA y el STA han construido, en sus sesenta años de existencia, un régimen de seguridad que ha demostrado ser capaz de abordar muchos de los problemas internos que enfrentaba la Antártida, de los cuales los más significativos fueron las disputas sobre la soberanía territorial y los reclamos contrapuestos sobre el continente. El STA también ha promovido la protección del esfuerzo de investigación y la colaboración científica, otro elemento fundamental en las negociaciones de 1959 hacia el TA. El régimen de seguridad antártico también se refleja en el fuerte espíritu de cooperación y consenso que prevalece entre las partes del TA, incluida una interconexión operativa continua de una serie de programas científicos antárticos que los hace efectivamente codependientes, no solo en términos de logística, sino también en la operación de instalaciones conjuntas en la Antártida (Hemmings, 2011).

Un problema actual para el régimen de seguridad antártico es que la región se está convirtiendo en un área congestionada de legislaciones internacionales, ya que aparte del STA, se han desarrollado instrumentos adicionales que en ocasiones se superponen y crean conflictos con el STA. Por ende, la capacidad del TA y el STA para desempeñar un papel fundamental en el tratamiento de los problemas de seguridad de la Antártida y el océano Austral depende de la estabilidad del régimen de seguridad y su capacidad para responder a los desafíos emergentes. Si bien desde 1991, el TA y el STA no han enfrentado ninguna crisis importante, deben continuar siendo capaces de abordar las amenazas a la seguridad de la región, como la bioprospección, el crecimiento del turismo antártico y los problemas de seguridad marítima asociados que surgen de los mayores

volúmenes de transporte marítimo en el océano Austral (Rothwell, 2012) que, en última instancia, tienen implicaciones para la seguridad internacional, la seguridad nacional, la seguridad marítima y la seguridad humana.

La Antártida y la seguridad internacional

El Artículo 39 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas establece que el Consejo de Seguridad “determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas (...) para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional” (ONU, 2022). Mas allá de que cada uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad tiene intereses antárticos sustantivos y son PCTA, el Consejo tiene un enorme margen para determinar si debe tomar medidas en respuesta a una amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o un acto de agresión en la Antártida. Según Hemmings et al. (2012), cualquier tensión significativa entre los siete Estados reclamantes del continente, o entre esos Estados y terceros Estados que pueden, por ejemplo, tener una base de investigación científica dentro del territorio de un reclamante, podrían llegar a ser motivos de preocupación para el Consejo de Seguridad.

Tal fue el caso de la guerra de las Malvinas entre Argentina y el Reino Unido en 1982; esta guerra entre dos miembros fundadores del TA con reclamos antárticos se llevó a cabo más allá de los límites septentrionales del área del TA (aunque sí incluyó actividad militar en los dos grupos de islas subantárticas de Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur). La experiencia de la guerra de las Malvinas también destaca el potencial que la Antártida y el océano Austral se vean envueltos en un conflicto que ha surgido en otros lugares; por ejemplo, como lo señalan Dodds y Hemmings (2007), luego de los ataques terroristas de septiembre de 2001, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos ajustó su Plan Unificado de Comando para incluir a la Antártida y el océano Antártico dentro del alcance del Comando del IndoPacífico (USINDOPACOM), el Comando de África (USAFRICOM) y el Comando Sur (USSOUTHCOM) de los Estados Unidos.

Habría que anticipar que, si surgiera una disputa militar similar a las anteriormente referidas, pero dentro de los límites del área del TA, entonces el Consejo de Seguridad también buscaría involucrarse mediante el uso de sus poderes del Capítulo VII. En este contexto, cabe señalar que, a pesar de las disposiciones incluidas en el Artículo I del TA que prevén la desmilitarización del continente (Secretaría del Tratado Antártico, 2022a), el TA no crea un acuerdo de seguridad

regional compatible con los mecanismos previstos en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, si bien el TA contiene en su Artículo XI mecanismos de resolución de disputas (Secretaría del Tratado Antártico, 2022a), estos se relacionarían con las disputas que surgen sobre la interpretación y aplicación del TA, y no se extenderían directamente a los asuntos que normalmente serían competencia del Consejo de Seguridad (Hemmings et al., 2012).

La Antártida y la seguridad nacional

Tomando en consideración que ninguno de los Estados reclamantes afirma la existencia de una *patria* en la Antártida, se presentan dos contextos dentro de los cuales este concepto de la seguridad debe ser considerado. El primero es el de los siete reclamantes territoriales antárticos, que cuando se amplía para incluir el reclamo de Suráfrica sobre la posesión subantártica de las Islas Príncipe Eduardo, comprende un total de ocho Estados. No puede olvidarse que la seguridad nacional de los siete Estados reclamantes fue y sigue siendo un componente fundamental de su participación en la Antártida. Además, ha sido un catalizador para la negociación del TA y la conformación del STA. Como lo afirma Scott (1997), varios de los reclamos territoriales se presentaron a principios del siglo XX durante el llamado *periodo heroico* de la exploración antártica; y si bien los reclamos permanecieron sin resolver durante el apogeo de la Guerra Fría, y el Artículo IV del TA buscaba colocar en pausa los reclamos de soberanía durante la vigencia del Tratado, hay evidencia de que todos los reclamantes han continuado de una forma u otra promoviendo sus reclamos territoriales antárticos, como lo demuestran los reclamos de plataforma continental extendida a lo largo de la última década ante la Comisión de las Naciones Unidas sobre los Límites de la Plataforma Continental.

El segundo contexto es la seguridad nacional de los Estados que tienen intereses dentro de la región, ya sea en forma de bases científicas, personal, barcos o aeronaves; este grupo incluiría a las PCTA, pero también se extendería a las PNCTA que operan en actividades científicas en la Antártida. Con respecto a la seguridad de otros Estados con intereses en la región, Hemmings et al. (2012) afirman que, por ejemplo, para un país como Japón, sus intereses de seguridad nacional estarían ligados no solo a la investigación científica en el continente antártico, sino también a la ejecución en curso de sus programas científicos de caza de ballenas en el océano Austral que, en los últimos años, han resultado en enfrentamientos entre activistas ambientales y barcos balleneros de bandera japonesa.

La Antártida y la seguridad marítima

Con base en lo anterior, la seguridad marítima del océano Austral ha sido uno de los fenómenos crecientes del cálculo de seguridad de la región en los últimos años, y uno de dichos fenómenos se relaciona con los reclamos marítimos en el océano Austral por parte de algunos Estados, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). Tal ha sido el caso de Estados como Australia, Francia, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica y Reino Unido, quienes han tenido que hacer frente a los desafíos asociados con la vigilancia de las zonas marítimas adyacentes a sus posesiones subantárticas, como es el caso de las islas británicas de Sándwich del Sur y Georgia del Sur (Evangelista & Faria, 2019).

Un ejemplo reciente es el incidente del pesquero ruso Palmer, ocurrido en enero de 2020. En efecto, un avión de patrulla de Nueva Zelanda vio al Palmer pescando ilegalmente en aguas protegidas en el mar de Ross; incluso, el Gobierno neozelandés acusó a la tripulación de falsificar su sistema de seguimiento de embarcaciones y exigió que se agregara a dicho barco a la lista de embarcaciones ilegales, no reglamentadas y no declaradas. Sin embargo, Rusia amenazó con usar su poder de veto en la CCRVMA, y el Palmer retuvo su licencia de pesca.

Otro fenómeno de la seguridad marítima se relaciona con la navegación en el océano Austral, no solo frente a potenciales amenazas de terrorismo o piratería, sino a los peligros para la navegación derivados del hielo marino (agua de mar congelada), icebergs (hielo glacial y continental desprendido) y otras inclemencias (vientos extremos). Ante un accidente, las temperaturas bajo cero significan que el tiempo de supervivencia de los humanos en el agua se reduce a solo minutos sin ropa protectora adecuada.

La Antártida y la seguridad humana

Dimensiones como la seguridad ambiental y el uso de los recursos naturales antárticos están estrechamente entrelazadas, sobre todo con relación al desarrollo sostenible. En los siglos XIX y XX se llevaron a cabo en todo el océano Austral, operaciones de pesca de focas y caza de ballenas a gran escala, siendo de hecho, las primeras actividades industriales y comerciales de la región. Por consiguiente, la protección y conservación de los recursos vivos en la Antártida estaba en la mente de quienes negociaban el TA y el Artículo IX reflejaba esta preocupación (Secretaría del Tratado Antártico, 2022a),

proporcionando un mandato continuo a medida que el STA evolucionaba para abordar estos problemas; la respuesta del STA sería entonces la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) de 1972 (Secretaría del Tratado Antártico, 2022d), y posteriormente, la CCRVMA de 1980 (Secretaría del Tratado Antártico, 2022c).

Otro aspecto de la seguridad ambiental que en los últimos años ha puesto a la Antártida en el centro de atención mundial ha sido el cambio climático. La Antártida ha experimentado aumentos de temperatura de 3 °C en la península antártica; y aunque no parecería demasiado, es cinco veces la tasa media de calentamiento global. Durante los últimos cincuenta años, la costa oeste de la península antártica ha sido una de las partes del planeta que se calienta más rápidamente. Este calentamiento no solo se limita a la tierra, sino que también se puede observar en el océano Austral. Según el British Antarctic Survey (2022), las temperaturas del océano Austral al oeste de la península antártica han aumentado más de 1 °C desde 1955; se ha establecido que la corriente circumpolar antártica se está calentando más rápidamente que el océano global en su conjunto. El calentamiento de la península antártica también está provocando cambios en el entorno físico y de vida de la Antártida. La distribución de las colonias de pingüinos ha cambiado a medida que se modifican las condiciones del hielo marino. El derretimiento de las cubiertas perennes de nieve y hielo ha resultado en una mayor colonización por plantas, y la disminución en la abundancia de kril antártico, que desde la década de 1970 se ha reducido en un 80 %, puede estar asociada con la reducción de las plataformas de hielo que antes bordeaban la península antártica; desde la década de 1950, se ha perdido alrededor de 25.000 km² de plataforma de hielo (British Antarctic Survey, 2022).

La Antártida no posee una población indígena, y si bien existen bases de investigación científica permanentes, las poblaciones de esas bases son estacionales; no obstante, existe también una dimensión de la seguridad humana en forma de la seguridad personal, debido al hecho de que quienes viven y trabajan en la Antártida asumen un alto riesgo por habitar un entorno muy inhóspito. Si ocurriera un desastre natural o un accidente industrial en una de las bases, como un incendio devastador o la ruptura del hielo que pusiera en peligro la vida de los expedicionarios, sería necesario iniciar una operación de rescate que salvaguarde la vida de las personas. Finalmente, la Antártida también tiene implicaciones para la seguridad humana en otras partes del mundo, al proporcionar productos alimenticios, energía, agua u otros recursos vitales para la supervivencia humana.

La Antártida y la seguridad multidimensional

Como ya se ha señalado, la seguridad no es un concepto monolítico o estático, ya que, si bien la visión tradicional de la seguridad se definía en términos militares y con un enfoque principal en la defensa militar a los intereses nacionales, el discurso de la seguridad ha evolucionado desde el final de la Guerra Fría, incorporando nuevas dimensiones que superan el tradicional ámbito militar. En efecto, la securitización de la economía, el medioambiente, la alimentación, los recursos naturales y la salud son temas de discusión cada vez más habituales, dando forma a marcos conceptuales para entender los desafíos y las amenazas a la seguridad del siglo XXI, como es precisamente la *seguridad multidimensional*. Y el concepto de seguridad también se extiende en el presente más allá de los límites espaciales y soberanos tradicionales, a reinos geográficos como la altamar, la atmósfera e incluso al espacio ultraterrestre.

En consecuencia, la seguridad ha sido un factor determinante, aunque subestimado, en el desarrollo del STA. El STA refleja la centralidad que ocupan los temas de seguridad, pero dentro de un continuo que ha evolucionado del marco tradicional de la seguridad (paz y desmilitarización), a uno en el que la agenda de seguridad antártica tiene un vínculo directo con otras dimensiones de la seguridad, como, por ejemplo, la protección del medioambiente antártico (Hoogensen, 2009). La Antártida a menudo se ha descrito como una fuente importante de recursos naturales estratégicos (Álvarez & Namen, 2019) y aunque el AGI de 1957-1958 se centró en el estudio de los fenómenos geofísicos, algunos países también consideraron el AGI como una actividad de prospección de recursos naturales en regiones como la Antártida. Es más, en 1947 el canciller Raúl Gómez había defendido los intereses de Chile al señalar que el suelo antártico contenía importantes riquezas minerales; incluso, un decreto del Estado chileno reservó a dicho país la explotación de todos los depósitos de uranio encontrados en su territorio (Bush, 1982). No es sorpresa que la estación antártica chilena fuera bautizada *Soberanía*, como una clara alusión inequívoca de sus intenciones. Por su parte, otros actores como Nueva Zelanda también argumentaban que la explotación de los recursos del continente debía estar relacionada con cuestiones de soberanía, hasta el punto de que Australia proclamó derechos sobre los minerales del lecho marino en la plataforma continental en 1953, y estableció en 1954 su primera estación permanente al sur del círculo polar antártico (Bush, 1982).

Pero como ya se mencionó, el TA termino por congelar las reivindicaciones soberanas y jurisdiccionales; no obstante, el TA permite la explotación ordenada de ciertos recursos, como el libre acceso al continente para la investigación

científica, la pesca dirigida, el turismo y la bioprospección. Sin embargo, desde que el Protocolo de Madrid entró en vigor en 1998, la explotación y exploración de minerales han sido prohibidas, aunque no la investigación científica de los minerales antárticos, según lo establecido en el Artículo VII del Protocolo (Secretaría del Tratado Antártico, 2022b). Empero, la definición de qué actividades de búsqueda de minerales son "científicas" y cuáles son de "exploración" se deja a la potestad individual de los Estados. En este orden de ideas, se estima que la Antártida alberga un potencial de 500.000 millones de toneladas de petróleo, y entre 300.000 y 500.000 millones de toneladas de gas natural, además de un potencial de 135.000 millones de toneladas de petróleo en el océano Antártico (Brady, 2019). Según Álvarez y Namen (2019), en la Antártida también se han encontrado carbón, diamantes, oro y muchos otros metales y minerales preciosos; incluso "el carbón fue el primer recurso no renovable descubierto en dicho continente" (pp. 728-729).

La Antártida también posee una riqueza de organismos biológicos únicos con potencial comercial, ya que el océano Antártico tiene abundancia en kril y otros peces; el kril antártico forma la base del ecosistema del océano Austral y es la pesquería sin explotar más grande del mundo, ya que se encuentra en todo el océano Austral, en un área aproximada de 19 millones de km². La explotación de este y otros recursos marinos sirvieron de base para las primeras exploraciones que condujeron al descubrimiento del Polo Sur; en siglo XIX, las operaciones balleneras en el Atlántico Sur y la caza de focas en las islas subantárticas fueron actividades comerciales muy importantes, y a fines de la década de 1960, la explotación a escala industrial de merluza negra patagónica, merluza antártica y bacalao de roca jaspeado, entre otros, conllevó a una intensa presión del ecosistema marino, particularmente en áreas de la plataforma continental cercanas a las islas de Georgia del Sur y de la cordillera Kerguelen-Gaussberg, frente a la isla Kerguelen (Chittleborough, 1984).

Por ende, y ante la preocupación por la necesidad de conservar los recursos marinos en el océano Austral, se creó la CCRVMA (Secretaría del Tratado Antártico, 2022c), la cual ha desempeñado un papel importante en la resolución de disputas sobre los ecosistemas marinos del océano Austral, así como en la protección ambiental derivado con los efectos globales del cambio climático que afectan las condiciones físicas y biológicas en dicho océano. La Antártida también contiene el 90 % de todo el hielo en el mundo, por lo que el 80 % de las reservas de agua dulce a nivel mundial se encuentra en el hielo antártico (Álvarez y Namen, p. 728); Brady (2019) señala que no existe actualmente ninguna

restricción dentro del TA para recolectar las reservas de agua dulce, aparte del Protocolo de Madrid.

El turismo antártico también es un *recurso*, administrado por 55 operadores turísticos y 51 asociados agrupados en la Asociación Internacional de Operadores Turísticos Antárticos (AIOTA). Casi todos los turistas que viajan a la Antártida con los operadores de la AIOTA llegan por mar desde Chile o Argentina, y un número limitado sale de Nueva Zelanda o Australia. Pues bien, el número de turistas que visitan la Antártida se ha quintuplicado en la última década; según la AIOTA, en la temporada 2007-2008 hubo un pico de visitantes (46.265 turistas), seguido de un fuerte descenso debido a la crisis económica mundial. Sin embargo, la industria comenzó a recuperarse después de 2011 y alcanzó un nuevo pico de 56.168 visitantes en 2018-2019 en comparación con los aproximadamente 4.000 científicos que visitan la Antártida cada año (IAATO, 2020); y si bien la pandemia del COVID-19 canceló las actividades de la industria para la temporada 2020-2021, se espera que la temporada 2022-2023 marque un récord histórico en el número de visitantes al continente antártico.

Por lo tanto, el cambio climático, la escasez de minerales, la subida de los precios del petróleo y la sobreexplotación de áreas de pesca, entre otras cuestiones, podrían desencadenar una nueva lucha por la Antártida y la notable riqueza de recursos sin explotar de la región, lo que la convierte en un punto clave de presión emergente en los asuntos internacionales. Y si bien el TA ha logrado, hasta la actualidad, evitar el uso de la Antártida con fines militares y preservar que la región fuera utilizada únicamente con fines pacíficos (Secretaría del Tratado Antártico, 2022a), estos principios podrían verse amenazados en el futuro por la creciente competencia estratégica entre Estados en la reconfiguración del sistema internacional, por mayores discordias con la interpretación de la proposición "medidas de carácter militar" contenido en el Artículo I del TA, así como por el uso militar de las bases en la Antártida para el mando y control de sistemas de armas ofensivas (Bateman, 2012).

La competencia estratégica por la Antártida en el siglo XXI

Es útil recordar que el TA se negoció en el contexto de los temores de que la Guerra Fría se extendiera a la Antártida; incluso la negociación del Tratado de Control de Armas en los Fondos Marinos (TCAFM) de 1971 tenía como preocupación la

posibilidad del establecimiento de silos de misiles nucleares en la Antártida (US Department of State, 2022). Sin embargo, Peterson (1988) señala que el valor militar de la Antártida disminuyó a partir de 1970, después de que las superpotencias desarrollaron misiles balísticos intercontinentales lanzados desde plataformas submarinas y con sistemas de navegación por satélite de alta precisión; esto significaba que los misiles podían dispararse con la misma precisión desde un submarino que desde el fondo del mar o desde la Antártida.

Por ende, la Guerra Fría nunca llegó a *contagiar* la Antártida; pero en la actualidad, se está llevando a cabo una nueva *competencia estratégica* en la jerarquía internacional de los poderes, entre superpotencias, potencias medias, potencias regionales y potencias regionales secundarias (Álvarez, Ramírez & Castaño, 2018), con la intención de decidir si el sistema internacional en el siglo XXI será unipolar, bipolar, multipolar o apolar (Hass, 2008). El término *competencia* puede definirse como el “intento de obtener una ventaja, a menudo en relación con otros que plantean un desafío o una amenaza, mediante la búsqueda egoísta de bienes en disputa, como el poder, la seguridad, la riqueza, la influencia y el estatus” (Mazarr et. al, 2018, p. 5). Por consiguiente, en el ámbito internacional, la competencia se puede configurar a partir de tres condiciones: 1. Debe haber alguna contención medible o percibida (es decir, los participantes deben verse a sí mismos como competidores); 2. Los contendientes deben buscar mejorar su poder o posición en relación con los demás en la jerarquía internacional de poderes; 3. El objetivo por el que los contendientes están compitiendo debe ser limitado o significativo.

Con base en lo anterior, el sistema internacional en el siglo XXI parece estar viviendo una nueva era de competencia estratégica en la que algunos Estados buscan maximizar su poder e influencia, tomando en consideración que la realidad básica del sistema internacional es que los Estados compiten de diferentes maneras y por diferentes ambiciones; por ende, los fines que eligen, los medios que seleccionan y los modos que emplean para lograr esos objetivos son la cuestión principal de sus estrategias de seguridad nacional (Álvarez, Corredor & Vanegas, 2018).

Por consiguiente, casi todas las teorías de las relaciones internacionales sostienen que la comunidad global de Estados encarna algún grado de poder competitivo y búsqueda de influencia (Álvarez, Barón & Monroy, 2018). Por ejemplo, el realismo clásico afirma que la competencia es el principal patrón de conducta de los Estados en el sistema internacional, basado a un pretendido “impulso por el poder” que es propio de la naturaleza humana (Morgenthau, 1993). Otros

enfatan el papel que un sistema internacional sin una autoridad central impulsa a los Estados a prepararse en exceso para su propia defensa, ya que el rasgo distintivo en las relaciones interestatales es la desconfianza, por lo que, se desencadenan espirales de hostilidad, malentendidos y conflictos (Mearsheimer, 2001).

Rehnson (2017) afirma que ante la percepción de que, para la garantía de los intereses nacionales, se requiere una acumulación del poder, los Estados terminan compitiendo por muchas cosas, incluso si estas no representan directamente una amenaza para la seguridad nacional. Por lo tanto, los Estados competirán por estatus y prestigio, bien sea en los Juegos Olímpicos u otros campeonatos mundiales de carácter deportivo, en asistencia exterior y filantropía, en investigación científica y desarrollo tecnológico, entre otros. En consecuencia, superpotencias como Estados Unidos y potencias medias como la República Popular de China o la Federación de Rusia vienen procurando convertirse en jugadores clave en la Antártida. Durante la Guerra Fría, Estados Unidos y la Unión Soviética actuaron juntas con posiciones similares sobre los principios y normas fundamentales que rigen la Antártida, pero este duopolio de superpotencias ya no existe; y si bien una evaluación del curso de los acontecimientos poco después del final de la Guerra Fría dictaminó que era probable que la Antártida se mantuviera ajena a la competencia estratégica entre Estados, la geopolítica del Siglo XXI es muy diferente.

Los intereses de la Federación Rusa en la Antártida

El primer avistamiento confirmado del Continente Blanco fue realizado por los barcos Vostok y Mirny, de la expedición rusa al Polo Sur, el 27 de enero de 1820. Pero solo 126 años después llegaría nuevamente a aguas antárticas la flota soviética, mediante la flotilla ballenera Slava para la caza regular de ballenas en el océano Austral en la temporada de verano de 1946-1947. En ese momento, las ballenas representaban la materia prima estratégica más importante en aras de fortalecer la capacidad de defensa nacional de varios Estados y la URSS no fue una excepción a esta regla (Lukin, 2014, p. 200).

Las primeras propuestas para organizar la investigación científica de la Unión Soviética (URSS) en la Antártida y las aguas del océano Austral que la circundan se realizaron en 1931 y en 1945; en efecto, los grupos científicos de la flotilla Slava realizaban anualmente investigaciones oceanográficas, meteorológicas, biológicas y tecnológicas en aguas del océano Austral durante las actividades balleneras. Empero, la URSS comenzó la investigación regular de la Antártida en 1955 cuando, por Decreto del Consejo de Ministros de la URSS del 13 de julio de

1955, se estableció la Expedición Compleja Antártica (ECA) de la Academia de Ciencias de la URSS (Lukin, 2014). La tarea principal de la ECA fue la organización de la investigación científica de acuerdo con el programa del AGI de 1957-1958, así como de la creación de una red de estaciones antárticas necesarias para ello.

Los especialistas de la ECA desarrollaron tecnologías y llevaron a cabo con éxito toda una serie de expediciones intracontinentales en trineos con fines científicos y logísticos. Estos investigadores polares, marineros y aviadores soviéticos crearon las condiciones necesarias para que la URSS asumiera posiciones de liderazgo en la comunidad antártica internacional, gracias también a la gran cantidad de experiencia acumulada por el trabajo soviético en el Ártico, donde la URSS ya había ocupado posiciones de liderazgo durante mucho tiempo.

La segunda etapa de investigación antártica soviética se llevaría a cabo entre 1970 y 1991, mediante el estudio de los recursos biológicos del océano Austral y el potencial de minerales y materias primas de la región; a fines de la década de 1960, la URSS comenzó la pesca regular en aguas antárticas, y al mismo tiempo, la crisis energética mundial a fines de la década de 1960 llamó la atención de la comunidad mundial sobre la posibilidad de dominar los recursos minerales de la Antártida. La tercera y actual etapa del trabajo ruso en la Antártida coincidió con el colapso de la URSS y el inicio de las actividades de la Expedición Antártica Rusa (EAR). A partir de 1992, las actividades de la EAR estuvieron dirigidas a definir el papel y el lugar de la Antártida en los procesos naturales y sociales globales. Cabe señalar que la Federación de Rusia se convirtió en el Estado sucesor de pleno derecho de las actividades de la URSS en el STA, con el estatus de parte consultiva desde el momento de la primera Reunión Consultiva del TA del 10 al 24 de julio de 1961 en Canberra (Australia).

Pero desde comienzos del Siglo XXI, la Federación Rusa viene trabajando para la reconstrucción de su estatus como *superpotencia*, posición que perdió con la disolución de la URSS. Este estatus significa, entre otras cosas, tener la capacidad de influenciar y establecer los principales temas de la agenda internacional, sobre todo aquellos que afectan la seguridad internacional, tales como los programas nucleares, espaciales y antárticos. Por ende, Rusia entiende la Antártida como un espacio de competencia geopolítica, geoeconómica y geocientífica en la que sus intereses deben ser salvaguardados y protegidos, al igual que en el Ártico, incluso por medios militares.

Rusia aborda el Polo Sur en términos geopolíticos debido al aumento del número de actores presentes en los asuntos antárticos, incluida China, y la superposición de intereses entre los Estados reclamantes y no reclamantes. Moscú

se está preparando para el futuro y sus acciones equivalen a una planificación de contingencia. En términos de seguridad, esto se traduce en el fortalecimiento de la presencia y las actividades marítimas de Rusia en el continente antártico, incluso con posibles fines militares y de inteligencia. Por consiguiente, a medida que Rusia fortalece su presencia en el océano Austral, el Kremlin ha desarrollado visiones cada vez más securitizadas del futuro de la región y del STA.

Sin embargo, Carter et al. (2016) señalan que más allá del futuro del STA, se destacan dos cuestiones principales con relación a los intereses nacionales de Rusia en la Antártida. Primero, los esfuerzos de Rusia para obtener regulaciones más estrictas para las áreas marinas protegidas (AMP) en el océano Austral bajo la CCRVMA. Según Lukin (2014), Rusia no se opone a la creación de AMP, pero quiere asegurarse de que las actividades dentro de ellas estén estrictamente monitoreadas y sean consistentes con las regulaciones de la UNCLOS y la Organización Marítima Internacional (OMI); Rusia se presenta a sí misma como un guardián de las regulaciones de las AMP, ya que Moscú quiere asegurarse de que los Estados reclamantes no puedan utilizar las AMP como trampolín para reclamos territoriales extendidos y un mayor control sobre el continente.

En segundo lugar, Rusia viene utilizando las actividades pesqueras como una excusa para regular la presencia de actores extranjeros en el océano Austral. Al igual que lo hace con las regulaciones de las AMP, Moscú denuncia regularmente lo que alega son instancias de discriminación por el acceso restringido de Rusia a los recursos biológicos regionales, principalmente para la pesca de kril y merluza negra. En opinión de Christian y Kozyrev (2016), Rusia tiene un enfoque egoísta a los derechos de pesca, en el sentido de que si el Kremlin no puede tener acceso irrestricto a los caladeros, por ende, nadie más debería tenerlo.

Asimismo, llama la atención el creciente número de estudios geológicos y sismológicos llevados a cabo por el *holding* estatal Rosgeologia en el mar de Weddell, el mar de Riiser-Larsen y frente a la Tierra de la Reina Maud. De acuerdo con Walters (2021), estas expediciones están diseñadas para brindar a Rusia una mejor comprensión del potencial de hidrocarburos en altamar de esas áreas y la posibilidad de extracción futura. Otras expediciones están realizando estudios hidrográficos del potencial mineral, en particular de metales de tierras raras y uranio. Este problema también se ha cristalizado en torno a los temores de que el Protocolo de Madrid de 1991 pueda colapsar; es importante advertir que la actual prohibición de la extracción de minerales en la Antártida estará potencialmente abierta a revisión para 2048. En tal sentido, Kubiak (2020) afirma que Rusia se está asegurando de que, si surge tal situación, se

habrá posicionado de manera adecuada para beneficiarse de la extracción de recursos naturales antárticos.

El TA establece que la Antártida es oficialmente un continente desmilitarizado y libre de armas nucleares, donde la actividad militar está estrictamente regulada y limitada a "fines pacíficos". Pero estas disposiciones del STA están sujetas a la libre interpretación, ya que, con respecto a Rusia, las principales preocupaciones sobre su potencial actividad militar se relacionan con la investigación del espacio ultraterrestre desde sus estaciones antárticas, y las expediciones antárticas que pueden tener fines de carácter militar y de inteligencia.

En efecto, la investigación espacial y la colocación de activos de tecnología satelital en la Antártida se consideran usualmente como una forma de actividad militar *disfrazada*, en particular para fines operacionales de inteligencia, vigilancia, reconocimiento y comunicaciones (IVRC). Según Boulègue (2022), Rusia ha venido incrementando en la Antártida el despliegue de capacidades de teledetección, retransmisiones satelitales e instalaciones terrestres del Sistema Global de Navegación por Satélite (GLONASS); y ya que el GLONASS es un sistema de doble uso (civil y militar), existen sospechas de que Rusia lo está utilizando con fines militares y de inteligencia, principalmente para rastrear misiles y aumentar las capacidades de mando y control (C2). Para Sukhankin (2020), una preocupación frente a las restricciones del STA podría ser el despliegue encubierto por parte de Rusia de capacidades de guerra electrónica o capacidades antisatélite en la Antártida.

Los recientes viajes de investigación oceanográfica liderados por la Armada rusa son otro motivo de preocupación, debido a que los levantamientos hidrográficos realizados por el Kremlin en el océano Austral podrían utilizarse igualmente con fines de vigilancia e inteligencia naval, en particular para rastrear las actividades submarinas fuera del perímetro cubierto por el STA. Rusia también está invirtiendo en tecnologías para condiciones climáticas extremas que podrían emplear las fuerzas armadas, mientras que las empresas de la industria de defensa han estado realizando un número creciente de pruebas de drones aéreos en el Polo Sur.

Estas operaciones no son esporádicas ni tienen fecha de caducidad; por el contrario, se estima que se incrementen en número y frecuencia en las próximas décadas, ya que las actividades de doble propósito se consideran fundamentales para salvaguardar los intereses rusos dentro del STA, además de permitirle disputar las actividades marítimas y navales de otros Estados en el océano Austral. Como ocurre con otros asuntos globales, la narrativa del Estado ruso

es que Occidente busca marginalizarlo de los asuntos antárticos, denunciando la *geopolitización* del STA y la posibilidad de que los Estados reclamantes hagan extendidos reclamos sobre la Antártida en detrimento de los intereses de Rusia en la Antártida. Según Robinson (2020), esta narrativa significa que Rusia se opondrá a cualquier intento de los Estados reclamantes y no reclamantes de modificar el STA.

En consecuencia y desde el punto de vista jurídico, todas las actividades de Rusia anteriormente mencionadas pueden enmarcarse dentro de la doctrina del *uti possidetis*, lo que significa que Rusia tendría la intención de “conquistar y subyugar” a los Estados demandantes o si se impugna el Protocolo de Madrid (Robinson, 2020). Si bien es poco probable que Rusia abandone el STA, se reserva el derecho de hacerlo si percibe la necesidad de luchar por los intereses rusos en la Antártida. En consecuencia, a medida que Rusia se vuelve más asertiva en su postura antártica y aumenta su presencia allí mediante expediciones, bases y actividades sospechosas de doble propósito, crece el potencial de accidentes o enfrentamientos que podrían conducir a un conflicto en la Antártida. Un caso reciente fue el incidente Novo en 2018; según las disposiciones del STA, Noruega realizó una inspección oficial de las pistas Novo y Perseus en la base aérea antártica Novolazarevskaya (figura 3). Sin embargo, durante esta inspección, Rusia bloqueó deliberadamente el acceso a la pista de Perseus, lo que generó preocupación sobre la naturaleza de las actividades rusas en la base.

Por lo tanto, un mayor número de Estados reclamantes y no reclamantes que incrementen su presencia en el océano Austral, sobre todo con fines comerciales y de prospección de recursos, sin duda traerá escoltas policiales o militares para proteger las embarcaciones y otros activos. Ello puede generar, en el futuro cercano, mayor presión para el desmonte gradual de las disposiciones del STA que consagran la desmilitarización de la Antártida y el océano Austral, sobre todo si Estados como Rusia siguen convencidos de que los Estados demandantes del STA no están respetando sus intereses en la región antártica. Tal situación tendría consecuencias nefastas para la seguridad internacional y, por supuesto, para la seguridad multidimensional de Colombia.

Los intereses de la República Popular de China en la Antártida

La República Popular de China (RPC) ha buscado alcanzar el estatus de *gran potencia* desde su establecimiento en 1949. La gran potencia también ha sido parte de la autoidentificación de China, especialmente después del colapso de la

alianza con la URSS. Según Chen (2021), tal autoimagen se reflejó en esfuerzos como el programa de armas nucleares, el programa espacial de China y el apoyo a las revoluciones socialistas en otros países. Sin embargo, China se mostró reacia a proclamarse abiertamente como una gran potencia, porque el término estaba asociado en aquella época con la hegemonía de la superpotencia de la guerra fría a la que China se oponía como miembro del movimiento de países no alineados.

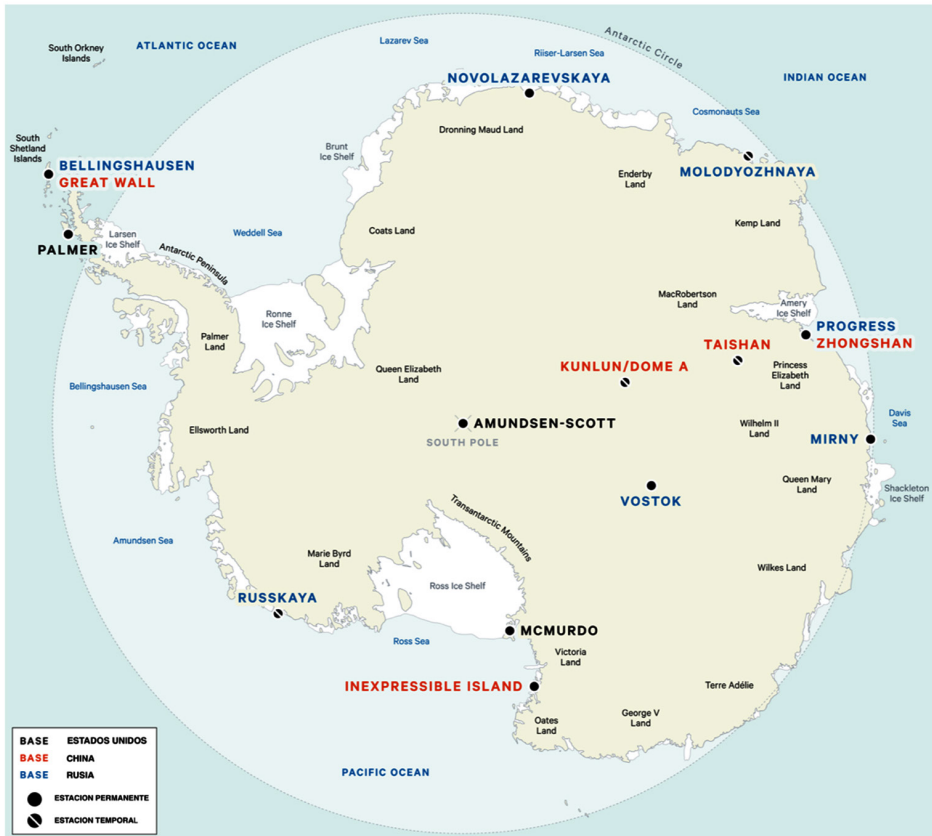
Pero el final de esta renuencia estuvo marcado por el establecimiento de asociaciones con otras grandes potencias a partir de 1998. Desde entonces, se ha desarrollado la narrativa de la gran potencia responsable (GPR), en respuesta a la preocupación por el ascenso de China. El término *gran potencia* responsable ha cobrado una importancia significativa en la segunda década del siglo XXI, y ha sido un principio rector en el interés chino por extender su influencia polar, tanto en el Ártico como en la Antártida, tal como lo evidencian sus prioridades de política antártica en un Libro Blanco de 2017 (Buchanan, 2021).

Pero la historia de China con el Polo Sur se remonta al siglo XX, cuando Beijing se adhirió al TA en 1983, poco después de que comenzaran las negociaciones sobre la Convención de Minerales; no obstante, desde finales de la década de 1970, y antes de que China se convirtiera parte consultiva de la TA (lo que otorgó a Beijing poderes de veto y, lo que es más importante, el derecho a presentar un reclamo territorial), científicos chinos ya habían buscado la ayuda de otros países para participar en expediciones científicas a la Antártida y el océano Austral (Press y Bergin, 2022). En efecto, en el verano austral de 1979-1980, dos científicos chinos viajaron a la Antártida oriental con la División Antártica Australiana, y para 1984, la RPC envió su primera expedición nacional de investigación antártica a la península antártica.

En febrero de 1985, China abrió su primera estación antártica, la Estación Gran Muralla en la isla Rey Jorge, confirmando de esa manera su compromiso con la investigación científica a largo plazo en la Antártida. En 1989, China construyó su segunda estación antártica llamada Zhongshan, en la Antártida oriental, por lo que Zhongshan y la Gran Muralla son actualmente las instalaciones antárticas más importantes de la RPC, ya que están ocupadas todo el año y son accesibles por barco (figura 3). En 2009, China inauguró la Estación Kunlun en el Domo A, la parte más alta de la capa de hielo de la Antártida, y muy en el interior de Zhongshan. El acceso a Kunlun se realiza por tierra desde Zhongshan y, ocasionalmente, en aviones equipados con esquís. En 2014, China estableció un campamento de verano denominado Taishan, a lo largo de la ruta de Zhongshan

a Kunlun. Y actualmente, China está construyendo una tercera estación durante todo el año en la isla Inexpresable en la región del mar de Ross en la Antártida (Liu, 2019).

Figura 3. Mapa de instalaciones de Estados Unidos, Rusia y China en la Antártida



Fuente: Boulègue (2022).

China también opera dos rompehielos polares en la Antártida. El primer rompehielo bautizado Xue Long se completó en 1994 y funciona como buque de reabastecimiento y plataforma científica. En 2019, entró en servicio el segundo rompehielos de investigación y reabastecimiento polar de la RPC, el Xue Long 2. Aunque es más pequeño que el primero, tiene más capacidad para romper el hielo (Staalesen, 2020). China también ha venido aumentando sus capacidades de investigación y logística en la Antártida. En 2015, realizó pruebas de su avión turbohélice Basler BT-67 Snow Eagle, en la Antártida; el Snow Eagle se utiliza para el

transporte de pasajeros intracontinental, operaciones de carga limitadas e investigación aérea, y también contribuye al transporte colaborativo y las operaciones científicas en la Antártida oriental (Press y Bergin, 2022). La RPC también opera la flota pesquera más grande del mundo, lo que le otorga un interés particular en las poblaciones de peces y los recursos marinos. Según Liu (2019), el creciente número de expediciones (incluido el turismo) y estudios en la Antártida también indican un interés por parte de China en explotar los recursos naturales allí a largo plazo, principalmente reservas de hidrocarburos, tierras raras y minerales y agua dulce del hielo.

Pero la expansión de la red BeiDou de China en la Antártida (equivalente al sistema GPS de Estados Unidos o al GLONASS de Rusia), también ha generado especulaciones de que China está “militarizando” la Antártida en contra del principio del TA. Las estaciones receptoras terrestres del sistema de navegación por satélite BeiDou instaladas en la Antártida mejoran el rendimiento global general del sistema chino, en particular su precisión de ubicación. Si bien BeiDou, como el GPS o el GLONASS, es una tecnología de “doble uso”, no está claro que las estaciones terrestres antárticas de BeiDou estén siendo utilizadas para actividades militares; cabe señalar que muchas otras tecnologías que ahora se utilizan en la Antártida, como drones aéreos, vehículos sumergibles controlados a distancia, tecnologías satelitales y equipos de teledetección, así como equipos militares y plataformas logísticas, pueden clasificarse como de doble uso.

Boulègue (2022) afirma que a pesar de que existe cierto nivel de acuerdo entre Rusia y China sobre los asuntos antárticos, el Kremlin parece preocupado por la política de Beijing de dominio comercial preventivo en el océano Austral; como Moscú quiere asumir un papel decisivo en el futuro del STA, no puede permitir que China actúe sin consultar primero a Rusia. De hecho, tal vez también como reflejo de las futuras intenciones rusas, el Kremlin equipara la presencia china en el Polo Sur con la ambición de hacer reclamos territoriales y lograr derechos soberanos. Esto se ve agravado por el hecho de que China podría utilizar su influencia económica sobre los demandantes sudamericanos como Argentina o Chile para obtener concesiones sobre la gestión del STA (Caro & Bachmann, 2020).

Al igual que otros países, a Rusia también le preocupa que las actividades chinas en el Polo Sur puedan tener fines militares. El Ejército Popular de Liberación de China (EPL) está cada vez más involucrado en los asuntos antárticos, especialmente mediante su programa de barcos rompehielos (Brady, 2020). Y adicional a las estaciones satelitales Beidou en sus bases antárticas, China instaló en 2013 una estación de satélite en la base Kunlun en el Domo A, el cual, localizado

a 4.000 metros sobre el nivel del mar y cerca del centro de la Antártida oriental, es uno de los mejores lugares del planeta Tierra para observar el espacio exterior (Brady, 2017).

Por lo tanto, China está tratando de establecer un Área Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) alrededor de la estación Kunlun dentro del Domo A (Hatakya, 2020); una ZAEA crearía una zona de exclusión en la que China podría usar su estación satelital. La TA dicta que, cuando más de un Estado tiene un interés científico en un área del continente, como el Domo A, un país puede sugerir un “código de conducta”, que, si se acepta, le conferiría a ese Estado la administración del uso de dicha área geográfica. En consecuencia, durante la Cumbre Anual de Naciones con presencia en la Antártida, celebrada a fines de julio de 2019 en la República Checa, la RPC propuso un código de conducta para el Domo A; como era de esperarse, el Gobierno australiano, que reclama soberanía sobre 42 % del continente más austral de la Tierra, rechazó firmemente la propuesta, así como otros miembros del STA.

Reflexión final: el séptimo imperativo hidropolítico de Colombia

Durante el siglo XX, la Antártida captó la atención de la comunidad internacional en determinados momentos y por cuestiones específicas. Por ejemplo, al final de las dos guerras mundiales el interés giró en torno a las reivindicaciones de soberanía territorial por parte de algunos Estados del sistema internacional. Luego, ya en el periodo de Guerra Fría, el atractivo con respecto a la región estuvo dominado por la realización del AGI de 1957-1958, y a fines de la década de 1950 por la negociación y adopción del TA. A mediados de la década 1980 y principios de 1990 los asuntos antárticos giraron alrededor de las negociaciones sobre los minerales y otros recursos naturales, y en el siglo XXI, por una clara evidencia científica del importante papel que juega la Antártida en el mayor desafío de seguridad de nuestra era: el cambio climático.

La Antártida ahora está firmemente anclada como una región del mundo a la que se proyectan los imperativos geopolíticos, hidropolíticos y astropolíticos de un número cada vez mayor de Estados. No obstante, estos imperativos, si bien están vinculados a los intereses en materia de seguridad de dichos Estados, todavía no colocan a la Antártida en un lugar tan alto en la agenda de seguridad internacional, como sucede con otros bienes públicos globales, tales como la altamar, el Ártico

o el espacio exterior. Esto se debe probablemente a que las preocupaciones de seguridad convencionales inmediatas (conflictos armados, proliferación nuclear, terrorismo y crimen organizado transnacional, entre otros), están esencialmente ausentes de la región. En consecuencia, los enfoques de seguridad tradicionales (y su componente militar) no impulsan la gobernanza antártica en la actualidad, ya que la cooperación, en lugar de la competencia internacional, ha sido el patrón de conducta de los Estados en la Antártida hasta el presente.

Sin embargo, es menester recordar que, hasta épocas recientes, las dificultades para operar en el continente antártico disuadieron la activa presencia de actores estatales en la región. Pero la Antártida ya no es un lugar remoto; el creciente interés en varios tipos de recursos naturales, la disponibilidad generalizada de tecnologías habilitadoras para la investigación científica y los cambios en el marco global de las relaciones estatales y económicas han dado como resultado que la Antártida sea un espacio geopolítico mucho más complejo que antes. Y los niveles de actividad humana en esta parte del mundo se han incrementado de manera exponencial; en efecto, se estima que existen aproximadamente 66 estaciones científicas repartidas por toda la Antártida, donde habitan 5.000 científicos e investigadores en el verano. Además, alrededor de 45.000 turistas visitan la Antártida cada año en cruceros de expedición (IAATO, 2020).

Con base en lo anterior, no es equivocado afirmar que la principal razón que motivaría la construcción del TA en 1959 fuera la seguridad. Sin embargo, desde 1991, cualquier PCTA ha podido activar un mecanismo de revisión del tratado incluido en el Artículo XII, y si bien no se ha solicitado ninguna revisión hasta la fecha, este mecanismo sigue operativo. Por ende, si se desencadenara una revisión del Tratado, las implicaciones de seguridad para la Antártida serían considerables, especialmente porque un resultado potencial podría ser que los Estados se retiren del TA. Asimismo, existen mecanismos similares disponibles para la revisión de tratados y el retiro de Estados del Protocolo de Madrid, aunque estos no entrarán en funcionamiento hasta 2048.

Por lo tanto, el régimen de seguridad antártica fundado en el TA y el STA es algo que no debe darse por sentado. Es cierto que la Antártida sigue siendo considerada por la comunidad internacional como un continente exclusivamente para la paz y la ciencia. Y en efecto, el régimen de gobernanza antártica en forma del STA ha proporcionado una gobernanza estable y duradera de la región y ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de normas pacíficas entre los Estados en los asuntos antárticos. Específicamente, el TA prohíbe medidas de carácter militar, prohíbe la prueba de cualquier tipo de arma en la Antártida,

permite el acceso abierto y la inspección de todas las instalaciones y ha congelado el tema contencioso de reclamos territoriales. Lord (2020) considera que estas medidas contribuyeron a que el continente haya permanecido libre de conflictos violentos entre los Estados del sistema internacional; en efecto, hasta el momento, nadie ha sido asesinado en la Antártida por las fuerzas de otro Estado, aunque durante la guerra de las Malvinas de 1982 hubo importantes operaciones militares en la isla de Georgia del Sur, justo al norte del área del TA.

Pero el porvenir no está predeterminado y garantizar un futuro pacífico requerirá un compromiso con la seguridad multidimensional, particularmente ahora que el mundo transita por una reconfiguración del sistema internacional impulsada por la competencia estratégica entre países como Estados Unidos, Rusia y China. Cabe añadir que la multidimensionalidad de la seguridad no es nada nuevo en el discurso de la seguridad y, sin embargo, sigue siendo en gran parte ignorada en términos de su impacto en el marco de las regulaciones existentes, particularmente en el contexto del marco de seguridad antártico, lo cual resulta llamativo si se tiene en cuenta que la Antártida no es inmune a una amplia gama de nuevas amenazas de seguridad que se reconocen en todo el mundo en el siglo XXI.

Por ejemplo, la preocupación del cambio climático y los delitos ambientales, los avances científicos y tecnológicos, la emergencia de nuevas potencias y creciente apetito de recursos naturales estratégicos y el crecimiento de los regímenes regulatorios superpuestos y dificultades de aplicación de la ley son todos factores que pueden generar una alarma de seguridad para varios Estados con intereses antárticos. Por consiguiente, si bien el concepto de seguridad se ha ampliado en las últimas décadas, para dar cabida a esos nuevos desafíos, como lo propone la seguridad multidimensional, su marco analítico aún debe establecerse por completo para guiar a los Estados sobre cómo deben concebir esas nuevas preocupaciones de seguridad y abordarlas dentro del régimen del TA.

Ahora bien, los intereses colombianos en la Antártida se "han organizado mediante el PAC, hoja de ruta que haría posible la materialización de los intereses nacionales en ese territorio" (Álvarez & Namen, 2018, p.733). Es decir, el PAC funge como la política antártica del Estado colombiano, y cabe señalar que la política de los Estados con relación a una región en particular suele abarcar un conjunto de medidas políticas, económicas, diplomáticas y militares para asegurar los intereses estatales en dicho espacio geográfico; y la Antártida no es la excepción, ya que los Estados que expresan su interés en el Polo Sur hacen uso del concepto de *política antártica*.

Con base en lo anterior, Lukin (2014) argumenta que la política antártica de un Estado suele estar dirigida a la satisfacción de los siguientes objetivos estratégicos: 1. Garantizar la seguridad nacional del Estado en relación con las acciones de organizaciones supranacionales en dicha región; 2. Desarrollar su potencial económico con la ayuda de un amplio espectro de recursos de la Antártida; y 3. Fortalecer el prestigio internacional del Estado mediante la realización de actividades de alto impacto, científicas o de otro tipo, en dicha región. Por lo tanto, para la realización de los objetivos estratégicos de su política antártica, Colombia debe partir de sus propios intereses nacionales y elegir tareas tácticas efectivas para realizar estos objetivos.

Con relación a los intereses nacionales, estos pueden dividirse en intereses nacionales objetivos y subjetivos (Álvarez, Ramírez y Castaño, 2018). Los intereses nacionales objetivos son aquellos intereses permanentes, de mediano y largo plazo del Estado, mientras que los intereses nacionales subjetivos son de corto plazo y suelen obedecer a los intereses transitorios del Gobierno de turno. Los intereses nacionales permanentes del Estado suelen incluir intereses de carácter geográfico, a lo que Álvarez (2017) denomina imperativos geopolíticos; por ende, los *imperativos geopolíticos* son los intereses nacionales de carácter geográfico que un Estado debe satisfacer si busca garantizar su seguridad, prosperidad y desarrollo. Como extensión a este concepto, Álvarez, Moreno y Gómez (2017) definen un imperativo hidropolítico como las necesidades estratégicas de carácter hídrico que un Estado debe satisfacer si busca garantizar su seguridad, prosperidad y desarrollo.

En este orden de ideas, Álvarez, Moreno y Gómez (2017) y Álvarez y Namen (2018) proponen que los siete imperativos hidropolíticos de Colombia son: 1. Proteger y conservar el núcleo vital hidropolítico del Estado; 2. Habilitar el hinterland hidrográfico del Pacífico y de la cuenca del río Atrato; 3. Habilitar el espacio vital hidropolítico de Colombia, que comprende las vertientes hidrográficas de la Amazonía y la Orinoquía; 4. Ocupar los espacios vacíos hidropolíticos de Colombia; 5. Utilizar la vertiente hidrográfica del Catatumbo como instrumento de proyección de poder económico y cultural del Estado colombiano hacia Venezuela; 6. Vigilar a los actores al margen de la ley que puedan ejercer control y efectuar prácticas nocivas sobre los recursos hidrográficos del Estado, y 7. Proyectar el poder marítimo y aéreo en la Antártida para la salvaguarda de los intereses colombianos en el Polo Sur.

A pesar de que la presencia antártica de Colombia comenzó bastante tarde en comparación con otros Estados, las expediciones y los esfuerzos científicos

en los últimos años demuestran que Colombia se viene tomando en serio alcanzar su séptimo imperativo hidropolítico (Sánchez, 2018). Colombia ha venido tomando medidas para expandir y profundizar su capacidad antártica y experiencia institucional, a pesar de los limitados recursos que se destinan para tal propósito. Pero se puede hacer mucho más; Colombia necesita dedicar más recursos diplomáticos a los asuntos antárticos y podría concentrar la coordinación de la política antártica del país en un embajador antártico, que sería un coordinador de todo el Gobierno en asuntos antárticos, tanto a nivel nacional como internacional. Y a pesar de la valiente y comprometida labor de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, el Estado colombiano necesita aumentar el número de agencias gubernamentales que se involucren en las expediciones y apoyar investigaciones académicas sobre el cambiante entorno político antártico para la anticipación y diseño de política pública.

Ya que subsiste como obstáculo al logro del séptimo imperativo hidropolítico, las posibles reclamaciones territoriales sobre la Antártida, a pesar de que el TA ha estabilizado, hasta el momento, el problema profundamente divisivo de la soberanía territorial, todos los Estados demandantes continúan creyendo que sus reclamos territoriales están intactos (Dodds, 2012), y los continuos cambios en el entorno de seguridad internacional y las presiones sobre los recursos naturales estratégicos presentan desafíos potenciales para el STA. Colombia se basa en el TA para defender sus intereses en la Antártida, por lo que debe seguir defendiéndolo, a pesar de sus fallas. Pero el Estado colombiano debería hacer más para asociarse con otros Estados afines dentro del TA y trabajar dentro de otros acuerdos internacionales para proteger sus intereses tanto en la Antártida como a nivel mundial.

Entonces, con una diplomacia cuidadosa, una astuta estrategia y un lúcido liderazgo, así como inversiones en el desarrollo de capacidades antárticas, Colombia puede avanzar en el cumplimiento de su séptimo imperativo hidropolítico, mientras protege la paz y la seguridad en la Antártida. Por ende, los próximos 26 años deberán ser de activa participación por parte de Colombia para que la Antártida continúe libre de las consecuencias de la competencia internacional desenfrenada, ya que, en este ambiente incierto del sistema internacional, que también permea al Continente Blanco, por ahora los intereses de seguridad multidimensional de Colombia se satisfacen mejor con una Antártida libre de la competencia económica y militar.

Referencias

- Abdel-Motaal, D. (2016). *Antarctica, the Battle for the Seventh Continent*. Praeger.
- Álvarez, C. (2017). Ocupación de espacios vacíos: una condición sine qua non para la seguridad multidimensional de Colombia. En C. Álvarez (Ed.), *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*, (307-386). ESDEG.
- Álvarez, C., & Namen, E. (2019). Geopolítica del Polo Sur: intereses y necesidades de Colombia en el Tratado de la Antártida. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 721-748. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.521>
- Álvarez, C., Barón, P., & Monroy, V. (2018). Poder astuto: estrategia del empleo del poder en el siglo XXI. En C., Álvarez, & A., Fernández (Eds.), *Hacia una Gran Estrategia en Colombia: Construcción de Política Pública en Seguridad y Defensa, Volumen 1: La "Gran Estrategia": Instrumento para una Política Integral en Seguridad y Defensa*, (171-268). Escuela Militar de Cadetes. <https://doi.org/10.21830/9789585692862.04>
- Álvarez, C., Corredor, C., & Vanegas, F. (2018). Pensamiento y cultura estratégica en seguridad y defensa: bases para la construcción de una gran estrategia del Estado. En C. Álvarez, & A. Fernández, (Eds.), *Hacia una gran estrategia en Colombia: construcción de política pública en seguridad y defensa, Volumen 1: La "Gran Estrategia": Instrumento para una Política Integral en Seguridad y Defensa* (13-80). Escuela Militar de Cadetes. <https://doi.org/10.21830/9789585692862.01>
- Álvarez, C., Moreno, A., & Gómez, J. (2017). Respice aqua vitae: hacia una hidropolítica Nacional. En C. Álvarez (Ed.), *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*, (pp. 307-386). ESDEG.
- Álvarez, C., Ramírez, Y., & Castaño, G. (2018). Geografía, Estado y gran estrategia: una relación indisoluble. En C. Álvarez, C., & A., Fernández (Eds.), *Hacia una Gran Estrategia en Colombia: Construcción de Política Pública en Seguridad y Defensa, Volumen 1: La "Gran Estrategia": Instrumento para una Política Integral en Seguridad y Defensa*, (81-148). Escuela Militar de Cadetes. <https://doi.org/10.21830/9789585692862.02>
- Bateman, S. (2012). Strategic competition and emerging security risks: will Antarctica remain demilitarised? En A., Hemmings, D., Rothwell, & K. Scott. (Eds.), *Antarctic Security in the Twenty-First Century: Legal and policy perspectives*, (116-134). Routledge.
- Bertrand, K. (1971). *Americans in Antarctica 1775–1948*. American Geographical Society.
- Boulègue, M. (2022). *The militarization of Russian polar politics*. Chatham House.
- Brady, A. (2012). Democratising Antarctic governance. *The Polar Journal*, 2(2), 451-461. <http://dx.doi.org/10.1080/2154896X.2012.746570>
- Brady, A. (2017). *China as a Polar Great Power*. Cambridge University Press.
- Brady, A. (2019). Climate Change: Antarctic Geopolitics and the Implications for New Zealand Foreign Policy. En A., Brady. (Ed.), *Small States and the Changing Global Order: New Zealand Faces the Future*, (253-279). Springer.
- Brady, A. (2020). Antarctic as a Site of Strategic Competition: Optimal Responses for Australia and New Zealand. En D., Press, A., Brady, K., Scott, & J., Jabour, (Eds.), *Antarctic 2050: Strategic Challenges and Responses*, (13-21). Australian Civil-Military Centre.

- British Antarctic Survey (2022). *Impacts of Climate Change*. <https://n9.cl/qlsh0>
- Buchanan, E. (2021). China's Antarctic interest signals a new Cold War front. *Financial Review*. <https://n9.cl/fkqh9>
- Buck, S. (1998). *The Global Commons*. Island Press.
- Bush, W. (1982). *Antarctica and International Law: A Collection of Inter-State and National Documents*. Oceana.
- Caro, C., & Bachmann, S. (2020). China in the Arctic and Antarctic: A Threat? *The National Interest*. <https://n9.cl/5ifr3>
- Carter, P., Brady, A., & Pavlov, E. (2016). Russia's "smart power" policy and Antarctica. *The Polar Journal*, 6(2), 259-72. <https://doi.org/10.1080/2154896X.2016.1257102>
- Chen, J. (2021). China's political narratives and Antarctic diplomacy. *Australian Journal of Maritime & Ocean Affairs*, 13(1), 61-78, <https://doi.org/10.1080/18366503.2020.1866424>
- Chittleborough, G. (1984). The Nature, Extent and Management of Antarctic Living Resources. En S., Harris. (Ed.), *Australia's Antarctic Policy Options*, (135-161). Centre for Resource and Environmental Studies.
- Christian, C., & Kozyrev, V. (2016). *Russia and the Oceans*. *Russian Analytical Digest*, 7(190). <https://n9.cl/hr31z>
- Dodds, K. (2012). *The Antarctic: A very short introduction*. Oxford University Press.
- Dodds, K., & Hemmings, A. (2007). The United States 2002 Unified Command Plan: Antarctica and the Areas of Responsibility of Military Commanders. *Polar Record*, 44(2), 173-177. Recuperado de: <https://n9.cl/59t2f>
- Evangelista, S., & Faria, L. (2019). Antarctica as a South Atlantic Maritime Security Issue. En E., Duarte, & M., Correia. (Eds.), *Maritime Security Challenges in the South Atlantic*, (105-128). Palgrave Macmillan.
- GISGeography. (2022). *Antarctica Map and Satellite Image* [Mapa]. <https://n9.cl/tzzj5>
- Hass, R. (2008). The Age of Nonpolarity: What Will Follow U.S. Dominance. *Foreign Affairs*, 101(5), 44-56.
- Hatakya, S. (2020). Legal Implications of China's Proposal for an Antarctic Specially Managed Area (ASMA) at Kunlun Station at Dome A. *The Yearbook of Polar Law Online*, 12(1), 75-86. https://doi.org/10.1163/22116427_012010007
- Hemmings, A. (1990). Is Antarctica Demilitarised? En R., Herr, H., Hall, & M., Haward. (Eds.), *Antarctica's Future: Continuity or Change?* (225-241). Australian Institute of International Affairs.
- Hemmings, A. (2011). Why did we get an International Space Station before an International Antarctic Station? *The Polar Journal*, 1(1), 5-16. <http://dx.doi.org/10.1080/2154896X.2011.569377>
- Hemmings, A., Rothwell, D., & Scott, K. (2012). The search for Antarctic security. En A., Hemmings, D., Rothwell, & K., Scott. (Eds.), *Antarctic Security in the Twenty-First Century: Legal and policy perspectives*, (1-18). Routledge.

- Hoogensen, G. (2009). Security at the Poles: The Arctic and Antarctic. En H., Braucht, (Ed.), *Facing Global Environmental Change*, (51-960). Springer-Verlag.
- Jasper, S. (2012). *Conflict and cooperation in the Global Commons: A comprehensive approach for international security*. Georgetown University Press.
- Kubiak, M. (2020). *Russian drilling in the Antarctic*. Warsaw Institute. <https://n9.cl/asjcd>
- Liu, N. (2019). What Are China's Intentions in Antarctica? *The Diplomat*. <https://n9.cl/laxgd>
- Lord, T. (2020) The Antarctic Treaty System and the peaceful governance of Antarctica: the role of the ATS in promoting peace at the margins of the world. *The Polar Journal*, 10(1), 3-21. <http://dx.doi.org/10.1080/2154896X.2020.1757821>
- Lukin, V. (2014). Russia's current Antarctic policy. *The Polar Journal*, 4(1), 199-222. <https://doi.org/10.1080/2154896X.2014.913926>
- Mazarr, M., Blake, J., Casey, A., McDonald, T., Pezard, S., & Spirtas, M. (2018). *Understanding the Emerging Era of International Competition: Theoretical and Historical Perspectives*. RAND Corporation.
- Mearsheimer, J. (2001). *The Tragedy of Great Power Politics*. W. W. Norton.
- Morgenthau, H. (1993). *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. McGraw Hill.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2022). *Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas*. <https://n9.cl/4mkzm>
- Peterson, M. (1988). *Managing the Frozen South: The Creation and Evolution of the Antarctic Treaty System*. University of California Press.
- Press, A., & Bergin, A. (2022). Coming into the Cold: China's interests in the Antarctic. *Australian Journal of International Affairs*, 76(3), 340-358, <https://doi.org/10.1080/10357718.2022.2057921>
- Ramírez, J., & Bauzá-Abril, B. (2021). *Security in the Global Commons and Beyond*. Springer.
- Renshon, J. (2017). *Fighting for Status: Hierarchy and Conflict in World Politics*. Princeton University Press.
- Robinson, D. (2020). *Poles Part: Russia's Activities to Advance Polar Sovereignty Claims*. Air War College. <https://n9.cl/16mii>
- Rothwell, D. (2012). The Antarctic Treaty as a security construct. En A., Hemmings, D., Rothwell, & K., Scott. (Eds.), *Antarctic Security in the Twenty-First Century: Legal and policy perspectives*, (33-50). Routledge.
- Sabzalieva, E., & Quintero, J. (2022). *Bienes públicos, bienes comunes y bienes comunes globales: Una breve explicación*. UNESCO.
- Sánchez, W. (2018) An overview of Colombia's Antarctic programme. *The Polar Journal*, 8(2), 386-396. <https://doi.org/10.1080/2154896X.2018.1541565>
- Scott, S. (1997). Universalism and Title to Territory in Antarctica. *Nordic Journal of International Law*, 66, 33-53. <https://doi.org/10.1163/15718109720295102>
- Secretaría del Tratado Antártico (2022). *Partes del Tratado Antártico*. <https://n9.cl/znwer>
- Secretaría del Tratado Antártico (2022a). *El Tratado Antártico*. <https://n9.cl/a96tw>

- Secretaría del Tratado Antártico (2022b). *Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente*. <https://n9.cl/y8k46>
- Secretaría del Tratado Antártico. (2022c). *Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos*. <https://n9.cl/grb6l3>
- Secretaría del Tratado Antártico. (2022d). *Convención para la conservación de focas antárticas*. <https://n9.cl/iy994>
- Staalesen, A. (2020). China's New Icebreaker Sets Course for Its First Arctic Voyage. *The Independent Barents Observer/Arctic Today*. <https://n9.cl/y1064>
- Stupachenko, I. (2019). *Russia wants to double revenues from seafood exports by 2024*. Sea Food Source. <https://n9.cl/ms8ha>
- Sukhankin, S. (2020). Is Russia Preparing to Challenge the Status Quo in Antarctica? (Part Two). *Eurasia Daily Monitor*, 17(91). <https://n9.cl/enn2a>
- The International Association of Antarctica Tour Operators (IAATO) (2020). *Tourism in Antarctica, 2019*. <https://n9.cl/dg7ui>
- US Department of State (2022). *Treaty on the Prohibition of the Emplacement of Nuclear Weapons and Other Weapons of Mass Destruction on the Seabed and the Ocean Floor and in the Subsoil Thereof*. <https://n9.cl/46m8l>
- Walters, T. (2021). Using Cape Town as a launchpad, Russia boasts of supergiant oil fields in Antarctica wilderness. *Daily Maverick*. <https://n9.cl/f4moo>